

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JULIO N. LAMBOY RUIZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO,LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0011

ASUNTO: Desistimiento

ORDEN

El pasado 12 de julio de 2022, la parte Promovente presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") una *Moción en Solicitud de Desistimiento*.

En vista de lo anterior, se **ORDENA** a la Luma Energy que en el término de cinco (5) días se exprese en cuanto a la solicitud de desistimiento presentada por el Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Bárbara Cruz Muñoz
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Bárbara Cruz Muñoz, el 22 de septiembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 22 de septiembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2022-0011 y he enviado copia de esta a: victorjesponda@yahoo.com y juan.mendez@lumapr.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA LEGAL TEAM

Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Víctor Esponda Ramos

P.O. Box 1
San Germán, P.R. 00683

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de septiembre de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria